

# EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XIX

PALMA 31 DE OCTUBRE DE 1891.

NÚM. 43.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—San Pedro Nolasco, 7, pral.

## SECCIÓN OFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PRIMERA ENSEÑANZA.

Ilm. Sr.: Las sustituciones no son en su esencia ni pueden considerarse más que como cargos en comisión, y por tanto los Maestros que las desempeñan están en activo servicio, pero con los derechos anejos á la Escuela ó Escuelas servidas en propiedad, sin que modifiquen tales derechos el sueldo ó categoría de la que desempeñan en sustitución.

Así lo determinan, entre otras disposiciones, la Real orden de 18 de Enero de 1879 y la orden de esta Dirección de 9 de Abril de 1878, en la que se dice que podrán concursar Escuelas conforme á los derechos que *tuvieran adquiridos*, refiriéndose á *los anteriores á la sustitución*.

Por lo demás y tratándose de sustituciones, temporales, no puede suscitarse dudas en esta parte, porque la Real orden de 24 de Octubre de 1873 dispone terminantemente que no se concedan sino á los que tengan título de la misma categoría.

Lo digo á V. I. costestando á la consulta que sobre el particular hizo á este Centro en 31 de Julio último.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 30 de Septiembre de 1891.—El Director general, J. Diez macuso.—Señor Rector de la Universidad Central.

El Derecho que las Reales órdenes de 4 de Febrero de 1880 y 14 de Julio de 1883 concede á los Maestros, cuyas Escuelas han sido reducidas de sueldo, para solicitar fuera de concurso otro de igual categoría que la que se hallaba disfrutando, es indudable que implica y lleva consigo la facultad de solicitar también las de categoría inferior, puesto que, reconociéndose como se reconoce esa facultad en los concursos ordinarios de traslado, no sería lógico negarle en traslaciones forzosas é independientes de la voluntad de los interesados.

La Dirección, en su virtud ha resuelto aprobar la providencia de V. S. concediendo las Escuelas incompletas de Cañet de Badalona, dotadas con 500 pesetas, al Maestro y Maestra de San Bartolomé del Grau, que disfrutaban en este punto 625 pesetas antes de acordarse la supresión de sus plazas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1891.—El Director general, J. Diez Macuso.—Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

## SECCIÓN DOCTRINAL

OPOSICIONES.

Todo cuanto se refiere á la limitada existencia humana está destinado á desaparecer en un lapso de tiempo más ó menos breve, y lo mismo los seres que las ideas mueren unos y otras, ya antes de alcanzar su total desarrollo por carecer de las energías necesarias para llegar á él, ya después de un período de vigorosa actitud que, gastando rá-

pidamente las fuerzas, conduce irremisiblemente á una caducidad que, en los organismos ricos de vida, podrá retrasarse, pero nunca eludirse.

Esto último es lo que sucede con las oposiciones: por largo tiempo han sido consideradas como el medio más digno, justo y adecuado para obtener aquellos cargos que suponen en quien los desempeña condiciones determinadas de ciencia y aptitud, y tan grande fe inspiraban, que la opinión pública rodeaba de consideración y prestigio á tribunales y opositores, señalando como eminente el mérito de aquel que resultaba agraciado por el fallo de los jurados; fallo declarado por la ley inapelable y por la opinión infalible. Mas no por eso han logrado las oposiciones sustraerse á la ley general; su época de decrecimiento llega, tanto más rápida cuanto más tardía, y si bien el derecho escrito continúa concediéndoles toda clase de inmunidades y privilegios, el consuetudinario se apresta a arrancárselos por modo asaz violento.

Es inútil querer cerrar los ojos á la luz; en todo tiempo jueces y aspirantes han sido hombres, es decir, entidades sujetas á errores, y sin embargo, en tanto que la idea conservó su virtualidad la oponión supo respetarlos. Hoy ese respeto falta; los ejercicios de oposición son siempre manantial fecundo de protestas mesuradas ó violentas, de quejas, de acusaciones, de anécdotas, en las cuales la aptitud del favorecido queda por los suelos y la rectitud del tribunal por las nubes. ¿Debemos deducir de estos hechos que todos los jueces son hombres sin ciencia ni conciencia; todos los opositores agraciados, ignorantes hijos del favor; todos los desairados, calumniadores, maldicientes, y todos los tribunales de oposición *foros venales*? No, por fortuna; la generación actual no sede en virtudes á las que la precedieron; para nuestra sociedad, que ha luchado y lucha por la consecución de nobles ideales, no ha sonado aun la hora de la decadencia colectiva, iniciada siempre con el rebajamiento de los caracteres individuales.

La causa del descrédito de las oposiciones no reside en los tribunales, sino en el procedimiento que, permaneciendo estacionario, pugna con el carácter actual de la enseñanza y no sirve ya para el objeto que fué creado. Urge, por tanto, reemplazarlo; pero este urge no quiere decir que se deseché mañana el figurín anticuado de las oposiciones nacionales para optar el figurín francés ó el alemán, no; lo urgente aquí es razonar y no fantasear; crear algo propio, sólido y estable, que se halle en perfecta armonía con las condiciones generales de nuestro carácter y de nuestro estado social y económico, y así mismo con las particulares en que se encuentra el profesorado español. Este es, en realidad, el llamado á resolver el problema, estudiando seria y detenidamente cuales pueden ser los medios, que, para probar la aptitud docente, han de sustituir con ventaja las caducas oposiciones. La prensa entera, y especialmente la profesional, acogerá con gusto cuantos materiales vayan allegando para esta obra, lo mismo los catedráticos de Universidades é Institutos que los modestos Maestros de Instrucción primaria, pues si unos y otros no se interesan en facilitar los elementos necesarios para llegar á una solución razonada, justa y practicable, el día menos pensado se la dará hecha (por Real decreto) cualquier ministro, azul ó rojo, que se entere del asunto por vez primera, al día siguiente de jurar el cargo.

Bien sé que habrá muchos á quienes asombre que voz tan sin autoridad como la mía se atreva á hacer este llamamiento; más sin acudir á él puede ser provechoso, no reparen en quien lo hace y recuerden lo que á propósito de los ejemplos buenos decía al rey D. Pedro el Judío de Carrión.

(*El Magisterio Español.*)

## LOS EXÁMENES EN LAS ESCUELAS.

Ha dicho Baldwin, Presidente de la escuela normal del Estado de Kirksville, Misuri, en su tratado de la *Dirección de las*

*Escuelas*, que «el exámen escolar es buen sirviente, pero mal amo.» Este pensamiento resume y compendia, en pocas palabras, el juicio que de tales exámenes comienza á formarse, desde algún tiempo á esta parte.

Los exámenes, bien dirigidos, pueden dar excelentes resultados; pero en el caso contrario, se convierten en cruel suplicio para el Maestro y para la niñez.

Todos los abusos que en materia de exámenes se cometen, con ser tantos y tan graves, proceden generalmente de llevarse á cabo por y ante Juntas y personas que ignoran por completo el mérito educativo de los trabajos del Profesor, pues no ven ni juzgan otra cosa que la repentinidad del niño en contestar á unas cuantas preguntas, que no son más que decorado de rutinarias y mecánicas palabras.

Así el maestro inteligente, el Maestro educador y pedagogo, se encuentra perdido en día de exámen, ante semejantes tribunales de incompetencia, si no acude al expediente socorrido de engañar miserablemente al público, torturando la memoria de sus infelícisimos alumnos á costa de la seriedad y el buen sentido.

Triste contraste el que ofrecen bajo este punto de vista, las Escuelas de la niñez con otros Centros de enseñanza más elevada y superior; en las primeras, no examina el Maestro, sino cualquier rural aficionado á leer y escribir, ó cualquier personaje de aldea, que conjugó verbos, allá, en los primeros años de su juventud. En los Institutos y Universidades, examina el mismo Profesor, y descarga sentencia inapelable, sin que nadie se atreva á dirigirle la más pequeña observación. Es un hecho pasado en autoridad de cosa juzgada, que si el niño no aprende, la culpa la tiene toda el Maestro, que no sabe enseñar; mientras que si el estudiante facultativo no responde, se atribuye á su natural abandono y particular insuficiencia, sin responsabilidad alguna para el Catedrático.

En el acto de los exámenes escolares, cada uno puede asegurarse que no son los niños

los examinados, sino el Maestro, que aparece ante los tribunales como acusado, cuya inocencia ó delincuencia se va á fallar en primera instancia de derecho.

Y es claro, que el Maestro, aun siendo inocente, ha de interesarse en demostrarlo, apelando á los únicos medios de prueba que le están permitidos, á que sus discípulos respondan, con arreglo al programa de los libros, aunque ni comprendan lo que dicen, y aunque sus facultades racionales permanezcan sin desenvolverse.

No sin dolor del alma puede recordarse aquella función cómica del insigne D. José Valero, titulada *El Maestro de Escuela*, que, aunque exagerada, resulte triste parodia de lo que suelen ser los exámenes escolares, espectáculo degradante para el educador, semillero eterno de disgustos y rencillas de localidad, si el Maestro no acierta á distinguir entre el hijo del cacique y el del pobre bracero de los campos.

El primer premio se ha de adjudicar á *Joaquinito Rodajas*, que para eso es el hijo querido y primogénito del Alcalde, siquiera conteste que España se halla en el centro de Africa, ú otras lindezas por el estilo.

¿Cuántas y cuán bien merecidas reputaciones profesionales no se han desvanecido en actos de esa naturaleza, ante la licencia y hasta la procacidad de los padres y de las madres, acusadores en juicio oral y público de que el Maestro no sabe enseñar?

Los exámenes no son medio bastante eficaz para apreciar el trabajo verdaderamente educativo del Profesor y deben ser sustituidos por otros medios más racionales, decorosos y facultativos.

Aparte el hecho de que el Maestro, el buen Maestro se entiende, no ha menester de los exámenes celebrados á *campana tañida* para apreciar los adelantos educativos é instructivos de sus discípulos, porque todos los días, todas las semanas y todos los meses los hace constar en sus registros escolares; todavía, si se quiere que tales resultados se manifiesten públicamente, y no en fechas determinadas, sino en cualquier

momento, la prueba debe verificarse ante el juez que posea capacidad legalmente educativa para distinguir entre lo que se hace y lo que debe hacerse en punto á cultivo de las facultades intelectuales, físicas y morales de la niñez.

Ese juez, esa autoridad no puede ser otra que la del Inspector, que debe examinar, más que los conocimientos positivos de los alumnos, su desarrollo mental, su potencia adquisitiva, su progresivo desenvolvimiento humano, su discernimiento moral, su preparación para aprender, el empleo del sistema, métodos, procedimientos y formas de enseñanza; organización escolar, celo é inteligencia del Maestro, pureza de su administración y contabilidad, rectitud de costumbres y todo cuanto pueda dar idea cabal y perfecta del Estado docente, educativo é instructivo de cada Escuela, con asistencia de las autoridades locales y del público en general; pero sin tolerar invasiones de nadie, ni menoscabar la legítima influencia y representación augusta del Maestro, digno, en todos conceptos, de ser considerado y ensalzado en justicia á los ojos de los pueblos, ó de ser aconsejado respecto á los puntos deficientes que el Inspector descubra en la marcha de sus penosas y difíciles tareas.

Es desgraciadamente cierto que estas inspecciones no pueden verificarse y atenderse, como ahora sucede, por un solo funcionario en cada provincia, obligado á recorrer doscientos ó más pueblos un año, interrumpido en sus trabajos por llamadas intespestivas y por ocupaciones que no cuadran á su especialísimo ministerio; pero todas estas dificultades podrían y deberían evitarse creando subinspectores ó inspectores profesionales de distrito, encargados de visitar las Escuelas semestralmente, cuando menos; de remitir al Inspector de provincia los datos relativos á sus observaciones para publicarlos oficialmente, como se hace ya en muchas naciones de América por las Juntas superiores de educación y enseñanza.

Así podrían desaparecer los exámenes

mensuales y trimestrales, los de semestre y los de año, celebrados en los pueblos, sin condiciones de competencia, de verdad, de moralidad y de aquella seriedad que deben caracterizar todos los actos de la vida escolar de la niñez.

ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ.  
Del *Programa de Pedagogía* para oposiciones á Escuelas elementales y de párvulos.)

---

## NOTICIAS GENERALES

---

Cortamos de *El Monitor de primera enseñanza*:

### «Clases pasivas»

No puede ser del agrado del Magisterio la orden emanada de la Junta de Clases pasivas del magisterio.

Nos referimos á los Maestros jubilados que mueren *ab intestato*.—Antes, los expedientes se resolvían en la misma provincia, y la cuestión era en extremo simplificada. Si era conveniente la presentación de testigos, se llenaba este requisito sin gravámenes para la familia y sin grandes molestias para los que podían servirla.

Por motivos que no se nos alcanzan, á no ser que sea el de una injustificada centralización, la Junta Central de Clases pasivas ha dispuesto que los Maestros jubilados fallecidos sin hacer testamento se resuelvan en aquel Centro Directivo.

Muere *ab intestato* un Maestro jubilado antes de terminar el trimestre: en este caso la viuda ó los hijos no pueden cobrar la parte devengada hasta que en Madrid se haya terminado el expediente de trasmisión de herencia, que será de largo plazo y de resolución muy difícil. En muchos casos se requiere un testimonial, y supondremos que la Junta Central no tendrá la ocurrencia de llamarlo á su presencia para prestar declaración; pero no se nos alcanza como puede llenar este servicio mejor que las Juntas provinciales; sin ocasionar á los presuntos herederos gastos de mayor cuantía que la

cantidad que debieran percibir por fallecimiento del Maestro jubilado. Una persona versada en esta clase de cuestiones calculaba que por este singular procedimiento inventado por la Junta Central, lo mejor será evitar toda reclamación, á no ser que el fallecido disfrutase del maximum de jubilación y su muerte acaeciera al finalizar el trimestre.

Mientras subsista esta orden, el Maestro jubilado, aun haciendo testamento, ha de tener expuesto á grandes demoras el cobro del último trimestre de sus haberes devengados, pues hasta el testamento debidamente legalizado debe remitirse á la Junta de clases pasivas.

Cuando consideramos que todas estas pruebas podrían hacerse con más fruto ante las Juntas provinciales, todavía lamentamos más los perjuicios que la nueva centralización irroga á las familias de los Maestros jubilados, dignas de toda clase de consideraciones en los instantes en que tienen más necesidad de la protección de las leyes.»

Las Diputaciones de Gerona, León y Jaén, han solicitado á la superioridad la creación de una Escuela Normal de Maestras en cada una de las provincias respectivas.

Todo lo que sea aumento de establecimientos de enseñanza no puede menos de congratularnos, y por ello felicitamos á las Corporaciones arriba dichas, que tal empeño muestran por el fomento de la instrucción.

A la avanzada edad de 84 años ha fallecido en los primeros días del presente mes, el Sr. D. Basilio Sebastián Castellanos de Losada, que por muchos años desempeñó la Dirección de la Escuela Normal Central de Maestros.

Séale la tierra leve.

Hemos oído decir que algunos Gobernadores se han dirigido al Sr. Ministro de Fo-

mento manifestándole que al tratar de poner en práctica las Reales ordenes de 18 de Julio sobre pago á los Maestros, los respectivos Delegados de Hacienda les han contestado que no podían hacer nada para complimentarles por no haber recibido ordenes de su Jefe, que es el Ministro de Hacienda.

Nos temíamos esto desde el momento que vimos que las mencionadas Reales ordenes se han dirigido al Director general de Instrucción pública, en vez de hacerlo, como es de rúbrica y cualquier empleado sabe, al Sr. Ministro de Hacienda, para que él las comunicase á los citados Delegados, y éstos las diesen cumplimiento.

Deseamos vivamente que se subsane el error de procedimiento, que ha podido evitarse con un poquito de cuidado y no poner tan en olvido las prácticas de la administración pública.

Sigue Isasa siendo Ministro de Fomento. Su impopularidad no puede ser más grande, ni más merecida. En primera enseñanza sólo se ha distinguido por una absoluta pasividad. Bajo su poder ha padecido el Magisterio hambre y sed de justicia. El escándalo ha llegado hasta la vergüenza. No sucedió más cuando el cantonalismo. Ahora, cada alcalde paga ó no paga, según se le antoja. Los Gobernadores no oyen los clamores del Profesorado; y, si alguno de ellos escucha, se limita á amenazar á los alcaldes, pero sin pegarles.

No pedimos que Dios nos libre de Isasa, porque nos tememos que venga Pidal.

Dice *El Magisterio Aragonés*:

*Merece elogio.*—El Excmo. Ayuntamiento de Huelva ha concedido una subvención en el presupuesto municipal para casa á los auxiliares de las Escuelas públicas.

De *La Escuela*:

Es una quimera, pretender que el niño obre con la reflexión del hombre maduro;

pero no es menos censurable, la excesiva tolerancia de sus travesuras y caprichos, de que nacen los vicios. El secreto—que no conocen muchos padres—está en distinguir la viveza de los malos instintos.

Tan deficiente es la enseñanza del niño, concretándose á que reciten el contenido de un texto determinado, como ineficaz la pretensión de que deduzcan doctrina de elevados discursos. Lo primero patentiza rutina de corta duración; lo otro, demuestra no conocer á la infancia. Ni loritos, ni doctores en agráz.

Lo que no aprenda un niño con la lectura reflexiva—convenientemente dirigida por el Maestro y robustecida con frecuentes explicaciones—no se consigue con lo que suelen llamar estudio, que sin conocer el significado de las palabras, es una falsa enseñanza, más perniciosa que la ignorancia.

Está fuera de duda, que hay hombres instruidos, sin pizca de educación, así como existen ignorantes (en el sentido que generalmente se toma esta palabra) que educan con sus procederres.

Pero como cumunmente no todos distinguen la *educación* de la *instrucción*, ni esta de la *osadía*, suele agradar más lo menos tan importe.

*Diez reglas de higiene.*—El Dr. Bfack, uno de los médicos más distinguidos de Londres, ha publicado en un periódico las siguientes diez reglas higiénicas:

1.—El aire puro es el alimento de los pulmones. Este se obtiene por medio de una ventilación científica que consiste en admitir corrientes de aire en las habitaciones al través de una ó dos aberturas.

2.—Alimento sano y convenientemente preparado; de ningún modo alimentos demasiado sazonados que ocultan su descomposición parcial ó completa.

3.—Agua pura, sin hielo, y en todo caso

enfriada en botellas ó jarros puestos sobre el hielo.

4.—Ejercicio adecuado al aire libre, para que los poros se desprendan de todas las materias inútiles.

5.—Mucho sol. Nada de leer en habitaciones oscuras ó estar mucho tiempo sentado en abitaciones alumbradas por gas. El gas consume el oxígeno muy rapidamente. Además, el pemanecer sentado bajo una luz de gas hace encanecer el pelo, y recalentando el casco destruye la vitalidad del cabello y lo hace caer.

6.—Vestido que sea apropiado y suficiente: desahogado, ligero y que abrigue: que sea de colores claros en el verano, y oscuros en el invierno. En el invierno llévase una faja de franela al rededor del abdomen.

7.—Ocupaciones que, en lo posible, sean fuera de la casa, cuanto más sean al aire libre, tanto mejor. Ocho horas para el trabajo, ocho para dormir y ocho para descanso y recreo.

8.—El aseo de la persona es esencialísimo. Tómese un baño á la semana. Los baños deben tener la misma temperatura del cuerpo. El baño facilita que los poros se desprendan de toda la materia inútil y gastada.

9.—Nada de casamientos con parientes cercanos.

10.—Evítense los licores, la cerveza y el tabaco; mucha moderación en el vino. Limpieza de cuerpo y tranquilidad de conciencia sobre todo.

#### *De La Asociación Valenciana.*

«Los Maestros alemanes se quejan de que los sueldos que disfrutan, no son asaz suficiente para subvenir á sus más apremiantes necesidades, en atención al precio que cuesta la vida en el imperio; y en su virtud, el Ministro de Instrucción pública del mismo, ha dirigido una circular á las autoridades del ramo, ordenándoles que hagan estudiar en las conferencias especiales del otoño una

nueva escala de sueldos para el Magisterio primario.

En España, no tan sólo son insuficientes los mezquinos sueldos que merced á una ley de más de treinta años promulgada, disfrutan los Maestros para atender á las crecientes necesidades de la vida que en tan largo período de tiempo han aumentado, sino que hace ya mucho tiempo que se estudia el medio de hacer morir de hambre á los mentores de la niñez.

Mejor dicho, se lo han aprendido ya muy perfectamente de memoria.

#### De *La Educación*:

El día 8 del actual ha fallecido D. Eusebio Aguilera, Director de nuestro apreciable colega *La Verdad*, y Maestro propietario de las escuelas públicas de Madrid, dejando una viuda y cinco hijos inconsolables.

La desgracia, no por ser esperada, deja de ser terrible para una honrada familia a quien solo queda una triste herencia de amarguras y de lágrimas.

Todo el Magisterio de España sabe que Aguilera ha sido uno de los más valientes y fervorosos periodistas del ramo, que acaso contrajo la larga y penosa enfermedad que le ha llevado, sin ser viejo, á la sepultura, batallando, por defender, sin desmayos, los intereses de su clase.

Creemos que su muerte será dolorosamente sentida por toda la prensa del ramo por los Maestros todos, y especialmente por los suscriptores de *La Verdad*, que si le adeudan considerables atrasos, se apresuraran, como hidalgos y caballeros, á satisfacerlos, para que su desamparada familia pueda aliviar, en parte, lo penosísimo de su situación, puesto que el Sr. Aguilera, por no llevar veinte años de servicios, no deja ni produce derechos pasivos.

En cuanto á nosotros se refiere, pedimos á Dios reciba en el seno de su gloria el alma del finado, y conceda á su desgraciada familia toda la resignación cristiana que necesita.

Por chifladura cuando menos—sino por

afición al estudio de la Pedagogía—hemos reunido y leído el mayor número de tratados que de *educación y enseñanza* se han ocupado, contando más de *setenta* de estos libros en nuestra modesta biblioteca.

Muchos errores nos han corregido y bastantes reglas de conducta nos han suministrado; pero nos ha enseñado mucho más, el prolongado roce con los niños y aún con los hombres. Ni lo son todos los que parecen, ni parecen todos los que son. Hay un secreto en las cuestiones de enseñanza, que se observa y no puede explicarse el fundamento.

Como trabajo que pende de *capacidades y voluntades* ajenas, los resultados no siempre corresponden á los esfuerzos empleados para alcanzarlos.

Como decía el amigo Cerro, «la Pedagogía enseña lo que ha de practicar el Maestro; pero no habla de lo que los discípulos obran.»

*Trabajo manual*.—Proximamente se celebrará en Bruselas un Congreso internacional de educación manual organizado por la Sociedad Nacional belga. La orden del día comprenderá:

a).—Enseñanza del trabajo manual á los niños: indicación del programa respectivo con relación a la enseñanza del dibujo, de las formas geométricas, del sistema métrico y además, en el campo, de la enseñanza agrícola. ¿Qué tiempo se destinará para la enseñanza agrícola? ¿Qué tiempo se destinará para la enseñanza de los puntos siguientes del trabajo manual; ejercicios fröebelianes, trabajo en cartón, modelos, trabajos en madera ó agrícolas?

b).—Enseñanza del trabajo manual á las niñas: ¿será útil organizar clases de enseñanza de trabajos domésticos en todas las Escuelas primarias y de adultos? ¿Cómo se logrará esta organización bajo el aspecto pedagógico y material?

c).—Enseñanza profesional: ¿En qué forma deberá organizarse la enseñanza profesional para que sea una continuación de la Escuela?

## EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 31 DE OCTUBRE DE 1891.

La enérgica circular del digno Gobernador de la provincia, Sr. Díaz, de la cual hicimos mérito en el número anterior, está dando excelentes resultados; pues ha producido un ingreso en la Caja especial, bastante notable. Hasta los pueblos más atrazados han acudido al llamamiento; basta decir que Manacor acaba de ingresar mil y pico de pesetas.

Aplaudimos, cual se merece, la loable actitud del Sr. Díaz en vez de los Maestros, y hacemos votos para que siga avanzando por la vía emprendida, hasta dejar a salvo los sacratísimos intereses de los encargados de la cultura popular.

Debemos recordar á los Maestros y Maestras, cuyas escuelas por razón del censo de población hayan variado de categoría, y deseen presentarse á los ejercicios de oposición especial para mejorar su situación, deben elevar sus instancias al Rectorado solicitando el examen correspondiente, dentro del término de la convocatoria general.

*Soledades del Pensamiento ó Colección de Máximas y Reflexiones Filosófico-Morales*, se titula una obra que acabamos de recibir, en dos tomos, debida á la pluma del difunto D. José Saturnino Bottach é impresa en el acreditado Establecimiento tipográfico de nuestro particular amigo, Sr. Rotger.

Sentimos que nuestras excesivas ocupaciones no nos permitan saborear todas las bellezas de la obra, teniendo que contentarnos con hojearla muy por encima; sin embargo, debemos consignar con satisfacción, que las máximas y reflexiones de dicha producción, revisten un carácter eminentemente moral, y que algunas de ellas vienen informadas por cierto colorido y sabor humorístico epigramático que, al propio tiempo que les dá atractivo, aumenta su importancia y belleza.

Con la lectura de esta obra hallarán los jóvenes una multitud de máximas que, á la par que enriquecerán su inteligencia con conocimientos útiles, les servirán en la práctica de la vida, de norte y huía seguro que, cual foso luminoso les conducirá siempre por camino del deber.

Por todo lo cual nos hacemos un deber de recomendarla muy eficazmente á nuestros lectores, mientras agradecemos la atención.

D. José Ramonet y Riu, Director propietario de *El Indicador Ilustrado*, nos participa que su publicación es la de más lujo y economía de su clase.

Su tirada será de 10.000 ejemplares repartidos *gratis*, cuatro mil en Barcelona y seis mil en provincias.

El coste del anuncio será el siguiente:

	Página entera tamaño	
Por todos los	16 X 22 c/m . . .	50'00 ptas.
10.000 ejemplares. . .	Tres cuartos de página. . .	40'00 >
	Media página. . . . .	30'00 >
	Un cuarto de página. . . . .	17'50 >
	Un octavo de página. . . . .	10'00 >
	Especial para casas 1/2 de página . . . . .	5'00 >

Rambla de Sta. Mónica, n.º 14.—Barcelona.

Después de largo período, ha aparecido por esta Redacción el *Boletín* de la *Subscripción Nacional* para la construcción de un *Submarino Peral*.

De la lectura de dicha revista fácilmente se colige el gran entusiasmo que se siente hacia el insigne marino y gran patriota, Sr. Peral, no solo en muchos pueblos del continente, más también en la mayor parte de la República Argentina.

En todas partes vemos que la suscripción para la construcción de un submarino aumenta notablemente.

Celebramos que el público premie, de algún modo, los heroicos esfuerzos del ilustre español.

*Imprenta de Bartolomé Rotger.*